



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

Medellín, febrero diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01325 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	ELKIN DE JESUS GAVIRIA VALENCIA y NILTON GAVIRIA RESTREPO
Asunto	Se ordena elaborar nuevamente los oficios de desembargo y diligenciamiento de los mismos

Lo solicitado por los demandados en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena elaborar nuevamente los oficios de desembargo y el diligenciamiento de los mismos por parte de la secretaria del Despacho, lo anterior teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante providencia de enero 15 de 2020.

Una vez diligenciado los oficios por parte del Juzgado, infórmesele a los demandados.

En cuanto a la solicitud de que se les autoricen a reclamar los títulos judiciales en el Banco Agrario, se le informa a los mismos que una vez consultada la cuenta de este Despacho en la plataforma del banco Agrario, se advierte que no hay títulos consignados para el presente proceso, por tal razón no se puede autorizar el pago solicitado.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**